

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Planta de Vivero (certificada) por planta

Institución:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Categoría de servicios:	Servicios Dirección General de Sanidad Vegetal-DGSV
Nombre:	Planta de Vivero (certificada) por planta
Dirección:	LABORATORIO OFICIAL DE SEMILLAS, Km. 33 1/5 Carretera a Santa Ana, CENTA San Andres, Ciudad Arce, Depto de La Libertad
Horario:	DE 7:30 a 12 m y de 12:40 a 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	6 a 12 meses
Área responsable:	AREA DE CERTIFICACION DE SEMILLAS Y PLANTAS
Encargado del servicio:	El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.
Descripción:	Consiste en la verificación que el producto esté libre de plagas, asegurando que posee vigor para garantizar alta productividad y que proviene de un vivero inscrito producida con semilla registrada.
Requisitos generales:	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estar registrado como productor de planta certificada (vivero) en el registro de la oficina de certificación de semillas.2. Haber cumplido con todos los pasos del proceso de producción de planta certificada y superado los análisis de laboratorio (fitopatología de suelos y follaje).3. Pagar tarifa por planta certificada. <p>Procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presenta solicitud y factura de pago por servicio2. Solicitante acondiciona las plantas para la inspección de certificación.3. Realizar muestreos para análisis de laboratorio4. Extender el certificado
Costo:	\$ 0.18